RESOLUCION Nº 621-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES 1, 6, 8, 9, 11, 13, 14 16 Y 17, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/11, ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS (SBE), CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 2, 3, 4, 5, 7, 10. 12, 15 Y 18; SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO LLAMADO PARA LOS MISMOS.

Asunción, 11 JUL 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 24.172/2011) en la que solicita la aprobación parcial del resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 22 /2011, convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS"***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Subasta a la Baja Electrónica (SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL), han presentado ofertas las empresas: DALMI S.R.L., WON KI CHUNG, KUATIAPO S.A., JOSÉ LELI GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ULISES GUSTAVO LEVRAND PAIRA, GOLDEN TRADE S.R.L. y TELEXPAR S.R.L. en fecha 20 de junio de 2011.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 69/2011, donde manifiesta que las Ofertas presentadas por las empresas KUATIAPO S.A., para lotes 1, 9, 13 y 17; DALMI S.R.L. en los lotes 6, 8, 11 y 16; y JOSÉ LELI GONZÁLEZ RODRÍGUEZ en el lote 14, se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere:

1- **Declarar desiertos los lotes 3, 15 y 18 del llamado de referencia, conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**
2- **Declarar desiertos los lotes 2, 5 y 10 del llamado de referencia, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**
3- **Declarar desiertos los lotes 4, 7 y 12 del llamado de referencia, conforme al Art. 30 inc. c) en la cual establece "*... que los precios de la oferta resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato...* ".**
4- **Disminuir las cantidades solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de los Lotes 1, 6, 9, 14 y 16, hasta ajustar al Crédito Presupuestario, conforme al C.D.P. Nº 323/11.**
5- **Adjudicación a las empresas: KUATIAPO S.A. los lotes 1, 9, 13 y 17, por un monto de G. 786.986.074, (Guaraníes Setecientos ochenta y seis millones novecientos ochenta y seis mil setenta y cuatro), incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); DALMI S.R.L. los lotes 6, 8, 11 y 16, por un monto de G. 130.611.345, (Guaraníes Ciento treinta millones seiscientos once mil trescientos cuarenta y cinco),**

RESOLUCION Nº 621-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES 1, 6, 8, 9, 11, 13, 14 16 Y 17, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/11, ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS (SBE), CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 2, 3, 4, 5, 7, 10. 12, 15 Y 18; SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO LLAMADO PARA LOS MISMOS.

incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); JOSÉ LELI GONZÁLEZ RODRÍGUEZ el lote 14 por un monto de G. 90.265.880, (Guaraníes Noventa millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta), incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

6- Preparar un nuevo llamado para los lotes declarados desiertos, para la ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS.

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Aprobar parcialmente el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 22/2011, convocada por éste Ministerio para la **"ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS"** (SBE) y en consecuencia adjudicar el presente llamado a las empresas: **KUATIAPO S.A. los lotes 1, 9, 13 y 17, por un monto de G. 786.986.074, (Guaraníes Setecientos ochenta y seis millones novecientos ochenta y seis mil setenta**

RESOLUCION Nº 621-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES 1, 6, 8, 9, 11, 13, 14 16 Y 17, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/11, ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS (SBE), CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 2, 3, 4, 5, 7, 10. 12, 15 Y 18; SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO LLAMADO PARA LOS MISMOS.

y cuatro), incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); DALMI S.R.L. los lotes 6, 8, 11 y 16, por un monto de G. 130.611.345, (Guaraníes Ciento treinta millones seiscientos once mil trescientos cuarenta y cinco), incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); JOSÉ LELI GONZÁLEZ RODRÍGUEZ el lote 14 por un monto de G. 90.265.880, (Guaraníes Noventa millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta), incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Art. 2º.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Declarar desiertos los lotes 2, 3, 4, 5, 7, 10, 12, 15 y 18 del llamado de referencia, según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 30 inc. a), b) y c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4º.- Llevar adelante los trámites correspondientes para la realización de un nuevo llamado para la contratación de los lotes declarados desiertos en el Artículo 3º de la presente Resolución.

Art. 5°.- Comunicar, publicar, responda y archivar.

CP. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM